EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E

VERSIÓN

ACUERDOS

PROCESO/SERVICIO

CODIGO

GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION

GSI-AC

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 013

(18 de Septiembre de 2023)

Por el cual se realiza una modificación al presupuesto de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, para la vigencia fiscal de 2023

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que, El Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Pasto, en reunión del 14 de diciembre de 2022 y mediante Resolución No.162 del 30 de diciembre de 2022, fijo el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para la vigencia fiscal 2023.

Que, mediante Acuerdos No. 017 del 19 de diciembre de 2022, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, aprobó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para la vigencia fiscal de 2023.

Que la empresa para el desarrollo de su misión de garantizar la prestación de servicios de salud debe proveer todas las necesidades de adquisición de bienes y servicios, y en el presupuesto inicial de la vigencia 2023 se estimó con un incremento en los precios para el presente año del 12.22% que correspondía a la inflación a 31 de octubre de 2022, no obstante muchos proveedores de bienes y servicios en la presente vigencia realizaron un incremento de los precios de hasta en un 16% asociándolo al incremento del salario mínimo de la vigencia 2023, por consiguiente es necesario realizar ajustes en el presupuesto para poder acceder a la adquisición de bienes y servicios necesarios para la adecuada atención de los usuarios de Pasto Salud E.S.E.; Por lo tanto es preciso realizar un ajuste para el contrato de aseo, el contrato de manejo de residuos peligrosos, la adquisición de llantas para las ambulancias, compra de un iluminómetro para salud ambiental y también se requiere la compra de un firewall de seguridad perimetral para protección de ataques informáticos incluido la licencia para su funcionamiento, entre otros.

Que, en virtud de lo anterior, y con el propósito de garantizar la prestación continua del servicio de salud, es necesario realizar un traslado presupuestal por valor de trescientos sesenta y dos millones ochocientos mil pesos M.L. (\$ 362.800.000.00), acreditando el rubro 2.1.2 Adquisición de bienes y servicios y contracreditando el rubro 2.1.3 Transferencias corrientes.

Que, la Profesional Universitario de Presupuesto, según certificación adjunta al presente Acuerdo, indica que existe apropiación disponible para realizar la modificación mediante traslado al presupuesto de la vigencia 2023

ACUERDOS



VERSIÓN.

PROCESO/SERVICIO

CODIGO

GSI-AC

. .

GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION

JUNTA DIRECTIVA

Que, por lo dispuesto anteriormente,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. -

Modificar el Presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. de la vigencia 2023, efectuando un traslado presupuestal por valor de trescientos sesenta y dos millones ochocientos mil pesos M.L. (\$ 362.800.000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Nombre de la cuenta	Créditos (\$)	Contracréditos (\$)
2	Gastos	362,800,000.00	362,800,000.00
2.1	Funcionamiento	362,800,000.00	362,800,000.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	362,800,000.00	0.00
2.1.3	Transferencias corrientes	0.00	362,800,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

FAUCH LAMOS
FAUER YEMIL BAHOS PEREZ
PRESIDENTE (Del)

kus per Blogo ANA BELÉN ARTEAGA TORRES SECRETARIA

Proyectó: Myriam Ruth Bolaños Delgado, Profesional Universitaria, Presupuesto

Revisó: Alfonso Ernesto Hidalgo López, Subgerente, Financiero y Comercial Curl